

DOCUMENTOS MÍNIMOS NECESARIOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE SINIESTROS

Productos

Colaboradores del Hogar / Móvil Vida
Vida Positiva Devolución Total
Vida Individual Temporal Anual (Temporal 1 año)
Vida Positiva Temporal
Renta Estudiantil
Vida Positiva Futuro
Vida Positiva Ahorro
Vida Positiva Académico
Pensión Educativa Segura
Jubilación Privada

Para la cobertura de Fallecimiento:

- a) Certificado Médico de Defunción.
- b) Partida o Acta de Defunción del Asegurado.
- c) DNI del Beneficiario, de haberlo.
- d) Historia clínica completa, foliada y fedateada.

En caso que el fallecimiento se produzca a consecuencia de un accidente, se deberán presentar, cuando corresponda, adicionalmente los siguientes documentos:

- a) Atestado o Informe Policial Completo.
- b) Protocolo de Necropsia.
- c) Dosaje Etílico; en caso de accidentes de tránsito; o,
- d) Resultado del examen toxicológico (con resultado de toxinas y alcoholemia), en aquellos casos que no se trate de accidentes de tránsito.

Se deberán presentar los documentos señalados en los literales c) y d) cuando éstos efectivamente deban ser practicados por la autoridad competente.

En aquellos casos en que no exista designación de Beneficiario se deberá presentar testimonio y copia literal de la inscripción definitiva del Testamento o Sucesión Intestada.

Desgravamen

Para la cobertura de Fallecimiento: Se deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Certificado Médico de Defunción.
- b) Partida o Acta de Defunción del Asegurado.
- c) DNI del Asegurado.
- d) DNI del Beneficiario Adicional, de haberlo.
- e) Historia clínica completa, foliada y fedateada.

En caso que el fallecimiento se produzca a consecuencia de un accidente, se deberán presentar adicionalmente los siguientes documentos:

- e) Atestado o Informe Policial Completo.
- f) Protocolo de Necropsia.
- g) Dosaje Etílico.
- h) Resultado del examen toxicológico.

En aquellos casos en que, conforme a las condiciones particulares se otorgue el Beneficio Adicional, y sin embargo no exista designación de Beneficiario Adicional, se deberá presentar testimonio y copia literal de la inscripción definitiva del Testamento o Sucesión Intestada.

Para la cobertura de invalidez total y permanente: Se deberá presentar la siguiente documentación:

- a) DNI del Asegurado
- b) Historia Clínica del Asegurado
- c) Certificado de Invalidez Total y Permanente, expedido por la autoridad competente (MINSA, EsSalud, COMAFP o COMEC, INR, de forma indistinta) en donde se detalle la fecha de la configuración de la invalidez y el porcentaje del menoscabo.

En caso de Invalidez Total y Permanente por Accidente, adicionalmente deberá presentarse el Atestado o Informe policial completo y el dosaje etílico.

Oncoseguro

Para la cobertura de Muerte Natural:

- a) Certificado Médico de Defunción.
- b) Partida o Acta de Defunción del Asegurado.
- c) DNI del Beneficiario, de haberlo.
- d) Historia clínica completa, foliada y fedateada.

En caso de Muerte Accidental, se deberán presentar, cuando corresponda adicionalmente los siguientes documentos:

- a) Atestado o Informe Policial Completo.
- b) Protocolo de Necropsia.
- c) Dosaje Etílico.
- d) Resultado del examen toxicológico.

En aquellos casos en que no exista designación de Beneficiarios se deberá presentar testimonio y copia literal de la inscripción definitiva del Testamento o Sucesión Intestada.

Para la cobertura de diagnóstico de cáncer: Se deben presentar evidencias clínicas, radiológicas, histológicas y de laboratorio realizadas por un médico autorizado legalmente para el ejercicio de su profesión en la especialidad que corresponda a dicho diagnóstico, dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la fecha de diagnóstico, documentación que debe ser validada por el médico o auditor designado por la Aseguradora, de acuerdo con la definición de siniestro.

Para la cobertura de Enfermedades Graves: La Aseguradora pagará el monto indemnizatorio establecido en la presente póliza siempre que el Asegurado sobreviva treinta (30) días calendario al diagnóstico de la enfermedad.

El pago del beneficio de esta cobertura se efectuará de manera única, total y definitiva en una sola ocasión, independientemente del número de enfermedades graves, que sufra el Asegurado y que se encuentren cubiertas por esta póliza.

Los documentos a presentar serán los siguientes:

- a) Copia del DNI o carnet de extranjería.
- b) Los documentos, certificados, informes y/o diagnósticos requeridos para la configuración y/o determinación de la enfermedad que corresponda.
- c) Copia de la historia clínica del Asegurado.

Para la cobertura de renta diaria por hospitalización por cáncer: En adición a la documentación presentada para la cobertura de indemnización por diagnóstico de cáncer, el Asegurado deberá presentar la papeleta de alta otorgada por un establecimiento de salud debidamente

acreditado, donde se compruebe la fecha y hora de inicio (posterior al inicio de vigencia del seguro) y salida de hospitalización.

Para la cobertura adicional de cáncer de género: En adición a la documentación presentada para la cobertura de indemnización por diagnóstico de cáncer, se deberá presentar la documentación que certifique el diagnóstico del cáncer de género.

Familia Protegida

Para las coberturas de Sepelio e Indemnización por Luto:

Se deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Certificado de Defunción.
- b) Copia del DNI del Beneficiario
- c) En caso de muerte accidental: atestado policial completo y dosaje etílico, en caso corresponda.

En caso que el servicio de Sepelio se haga efectivo a través de reembolso deberá presentar adicionalmente las facturas y/o comprobantes originales o certificación de reproducción notarial (antes copia legalizada) de los gastos del sepelio efectuados.

En caso el servicio de sepelio se solicite directamente a la Positiva o a una funeraria afiliada, los beneficiarios deberán comunicarse a Línea Positiva al 211-0-211 o desde provincias llamando al 74-9000 o en cualquiera de sus oficinas a nivel nacional, a fin de coordinar la prestación y atención del servicio de sepelio de forma inmediata. En dicho supuesto no se aplican los plazos de evaluación y pago de siniestro detallado en los párrafos siguientes.

En aquellos casos en que no exista designación de Beneficiario, se deberá presentar testimonio y copia literal de la inscripción definitiva del Testamento o Sucesión Intestada.

Para la cobertura de Muerte Accidental y Desamparo Familiar Súbito: Además de los documentos establecidos para la cobertura de sepelio se deberá presentar la siguiente documentación, cuando corresponda:

- a) Denuncia Policial.
- b) Protocolo de Necropsia
- c) Dosaje Etílico y/o Examen Toxicológico.

Para el caso de Desamparo Familiar Súbito deberá presentarse adicionalmente:

- a) Certificado Médico de Defunción del cónyuge o concubino fallecido en el mismo accidente que el Asegurado Titular.
- b) Copia de la Partida de Matrimonio donde se evidencie el matrimonio del Asegurado Titular con el cónyuge también fallecido; o la sentencia judicial consentida y ejecutoriada o testimonio de la declaración de unión de hecho en caso de tratarse del conviviente.

Para la cobertura de Beneficio Educativo: Además de los documentos establecidos para la cobertura de sepelio se deberá presentar la siguiente documentación adicional: Partida de nacimiento del(de los) hijo(s) que se encuentre(n) cursando estudios, constancia de estudios originales del(de los) hijo(s)/a(s) emitida(s) por el centro de estudios primarios, secundarios o superior reconocido por el Ministerio de Educación o por la correspondiente Universidad; y los documentos de identidad del(los) beneficiario(s) que recibirá(n) el pago, o de su tutor o curador.

Para la cobertura de Reembolso por Traslado y Reembolso por Lápida: Además de los documentos establecidos para la cobertura de sepelio se deberá presentar las facturas y/o comprobantes originales de los gastos efectuados.

En aquellos casos en que no exista designación de Beneficiarios se deberá presentar testimonio y copia literal de la inscripción definitiva del Testamento o Sucesión Intestada.

Continuidad de Negocio

Para la cobertura de Renta Mensual por Fallecimiento: Se deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Certificado Médico de Defunción.
- b) Partida o Acta de Defunción del Asegurado.
- c) DNI de los Beneficiarios.

En caso que el fallecimiento se produzca a consecuencia de un accidente, se deberán presentar adicionalmente los siguientes documentos, cuando corresponda:

- a) El Atestado o Informe Policial Completo.
- b) Protocolo de Necropsia.
- c) Dosaje Etílico o los exámenes médicos correspondientes.

Para la cobertura de Desamparo Súbito Familiar: Se deberá presentar adicionalmente a lo establecido para la cobertura de renta mensual por fallecimiento:

- a) Certificado Médico de Defunción del cónyuge o concubino fallecido en el mismo accidente que el Asegurado Titular.
- b) Copia de la Partida de Matrimonio donde se evidencie el matrimonio del Asegurado Titular con el cónyuge también fallecido, o la sentencia judicial consentida y ejecutoriada o testimonio de la declaración de unión de hecho en caso de tratarse del concubino.

Para la cobertura de Invalidez Total y Permanente por Accidente: Se deberá presentar la siguiente documentación:

- a) DNI del Asegurado
- b) Historia Clínica del Asegurado
- c) Certificado de Invalidez Total y Permanente, expedido por el MINSA, EsSalud, COMAFP o COMEC e INR (de forma indistinta) en donde se detalle la fecha de la configuración de la invalidez y el porcentaje del menoscabo.
- d) El Atestado o Informe policial completo.

En aquellos casos en que no exista designación de Beneficiario se deberá presentar testimonio y copia literal de la inscripción definitiva del Testamento o Sucesión Intestada.

Accidentes Personales

Para la cobertura de Muerte Accidental: Se deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Certificado Médico de Defunción.
- b) Partida o Acta de Defunción del Asegurado.
- c) DNI del Asegurado.
- d) DNI del Beneficiario, de haberlo.
- e) Atestado o Informe Policial Completo.
- f) Protocolo de Necropsia.
- g) Dosaje Etílico.
- h) Resultado del examen toxicológico.

Protección Oro

Hospitalización por accidente: Para recibir esta cobertura, el Asegurado deberá presentar la papeleta de alta otorgada por un establecimiento de salud debidamente acreditado, donde se

compruebe la fecha y hora de inicio (posterior al inicio de vigencia del seguro) y salida de hospitalización

Para la cobertura de Sepelio:

- a) Certificado de nacimiento o el documento de identidad del Asegurado fallecido (certificación de reproducción notarial del documento (antes copia legalizada)), a fin de acreditar su fecha de nacimiento.
- b) Certificado Médico de Defunción original, completo y debidamente llenado.
- c) Acta o Partida de Defunción
- d) Documento de identidad de el/(los) beneficiario(s).

Para la cobertura de Invalidez Total y Permanente por Accidente: Para percibir la cobertura de invalidez total y permanente por accidente, se deberá presentar a La Aseguradora, evidencias clínicas, radiológicas, histológicas y de laboratorio realizadas por, un médico debidamente autorizado para el ejercicio de su profesión, según la especialidad que corresponda. La presente documentación deber ser validada por el médico o auditor designado por La Aseguradora, de acuerdo con la definición del accidente.

Para la cobertura de Fallecimiento por Accidente de Circulación: Además de los documentos establecidos en el numeral 10.2 se deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Denuncia Policial
- b) Protocolo de Necropsia, cuando corresponda
- c) Dosaje Etílico y/o Examen Toxicológico

Cobertura Feliz

Para la cobertura de Muerte Natural y Renta Mensual por Muerte Natural:

- a) Certificado Médico de Defunción.
- b) Partida o Acta de Defunción del Asegurado.
- c) DNI del Asegurado.
- d) DNI del Beneficiario, de haberlo.
- e) Historia clínica completa, foliada y fedateada.

En caso de Muerte Accidental y Renta Mensual por Muerte Accidental , se deberán presentar adicionalmente los siguientes documentos:

- a) Atestado o Informe Policial Completo.
- b) Protocolo de Necropsia.
- c) Dosaje Etílico.
- d) Resultado del examen toxicológico.

En caso Invalidez Total y Permanente por Accidente:

- a) DNI del Asegurado.
- b) Historia Clínica del Asegurado.
- c) Certificado de Invalidez Total y Permanente por Accidente, expedido por cualquiera de las siguientes autoridades competentes: MINSA, EsSalud, COMAFP, INR, COMEPS, cualesquiera de ellas, en donde se señale el grado de menoscabo y la fecha de ocurrencia.
- d) El Atestado o Informe policial completo.
- e) Dosaje etílico.
- f) Resultado del examen toxicológico.

Para la cobertura de Deuda con el Empleador:

- a) Los documentos señalados para la cobertura de fallecimiento.

- b) Adicionalmente deberá presentar copia legalizada del contrato suscrito por el Empleador y el Asegurado que sustente el préstamo, así como copias legalizadas de las boletas o planillas de pago que demuestren el saldo de la deuda a la fecha del siniestro.

Para la cobertura de Enfermedades Graves al diagnóstico:

El DNI del Asegurado y la Historia Clínica. Además, se deberá presentar los siguientes documentos, según el tipo de enfermedad:

Infarto al Miocardio:

- a) Electrocardiograma
- b) Enzimas cardíacas
- c) Estudio Radio Isotópico del musculo cardiaco.

Insuficiencia Renal:

- a) Urografía Excretoria
- b) Ecografía Renal
- c) Dosaje de úrea
- d) Creatinina
- e) Hemograma
- f) Examen de Resonancia Magnética

Accidente Cerebro Vascular (ACV):

- a) Evolución de Neurología

Para la cobertura de Desempleo por Invalidez Total y Permanente por Accidente o por Enfermedad Grave al diagnóstico:

- a) Los documentos señalados para la cobertura de Invalidez o Enfermedad Grave.
- b) Adicionalmente, el Asegurado deberá presentar Copia legalizada de la constancia emitida por el empleador y su Liquidación de Beneficios Sociales.

Para la cobertura de Desamparo Súbito Familiar:

- a) Certificado Médico de Defunción del Asegurado y su Cónyuge o concubino.
- b) Partida o Acta de Defunción del Asegurado y su Cónyuge o concubino.
- c) Copia de la Partida de Matrimonio donde se evidencie el matrimonio del Asegurado con el cónyuge también fallecido, o la sentencia judicial consentida y ejecutoriada o testimonio de la declaración de unión de hecho en caso de tratarse del concubino.
- d) DNI del Asegurado y Cónyuge o concubino.
- e) DNI de los Beneficiarios.
- f) El Atestado o Informe Policial Completo.
- g) Protocolo de Necropsia del Asegurado y su cónyuge o concubino.
- h) Dosaje Etílico del Asegurado o su cónyuge o concubino.

Para la cobertura de Cancer

- a) Resultado de Examen Anatomico Patológico

SCTR

COBERTURA: SOBREVIVENCIA

- Aviso de siniestro.
- Solicitud de Pensión de Supervivencia
- DNI de Asegurado
- Original o copia legalizada de las conclusiones del Atestado Policial o Fiscalia.

- Resultado de dosaje étlicos y toxicológico.
- Informe del Accidente emitido por el departamento de seguridad de la empresa.
- Manual de Procedimientos de Trabajo con cargo firmado por el trabajador.
- Cargo de recepción de Equipos de Protección Personal y de capacitaciones de seguridad.
- Original o Copia Legalizada del Protocolo de Necropsia completo.
- Copia Legalizada del Certificado de Defunción.
- Copia Legalizada del Acta de Defunción.
- Partida de Matrimonio (original) y documento de identidad legalizado de la cónyuge e hijos, no mayor de 60 días de expedida por la Municipalidad; de no ser el caso, Resolución de Unión de Hecho.
- Copia legalizada del DNI de cada uno de los beneficiarios y partidas de nacimiento.
- 12 últimas boletas originales o copias legalizadas anteriores al accidente.
- Declaración Jurada de las 12 últimas remuneraciones antes del accidente firmada por el empleador.
- Facturas y/o boletas de gastos de sepelio.
- Copia de DNI de quien realizó los gastos.
- Solicitud de gastos de sepelio.

En caso que los padres del asegurado sean mayores de 60 años de edad y que hayan dependido económicamente de este; o hayan sido calificados como inválidos total o parcial:

- Declaración Jurada de Dependencia Económica con firma y huella del beneficiario.
- Copia legalizada de la partida de nacimiento del Asegurado.
- Copia legalizada del DNI de los padres beneficiarios.

COBERTURA: INVALIDEZ POR ENFERMEDAD PROFESIONAL

- Fotocopia del documento de identidad vigente del asegurado.
- Aviso de Siniestro llenada y firmada por el asegurado y la entidad empleadora.
- Perfil ocupacional en hoja membretada con sello y firma de un representante legal de la empresa
- Fichas medicas ocupacionales y/o certificado del médico tratante debidamente sustentado con el resultado evaluaciones de las enfermedades denunciadas: radiografías, audiometrías, exámenes de sangre, etc.
- Certificado de inicio y fin del goce del subsidio de incapacidad temporal otorgado por el Seguro Social de Salud.
- Fotocopia simple de la historia clínica.
- Copia simple del certificado de trabajo.

COBERTURA: INVALIDEZ POR ACCIDENTE DE TRABAJO

- Aviso de Siniestro.
- DNI de Asegurado.
- Solicitud de pensión de invalidez.
- Original o copia legalizada de las conclusiones del Atestado Policial o Fiscalía.
- Informe médico e historia clínica actualizada.
- Certificado de inicio y fin de goce de subsidios.
- Resultado de dosaje étlicos y toxicológico
- Informe del Accidente emitido por el departamento de seguridad de la empresa.
- Manual de Procedimientos de Trabajo con cargo firmado por el trabajador.
- Cargo de recepción de Equipos de Protección Personal y de capacitaciones de seguridad.
- Declaración Jurada del empleador sobre las 12 últimas boletas del asegurado antes del accidente.

- Boletas originales y/o copias legalizadas de las 12 últimas remuneraciones anteriores a la fecha de ocurrencia.

VIDA LEY

COBERTURA: MUERTE NATURAL

- Certificado de Defunción (copia legalizada)
- Acta de Defunción (copia legalizada)
- DNI de Asegurado (copia legalizada)
- DNI(copia legalizada) de Beneficiarios y, partida de nacimiento (hijos)
- Partida de Matrimonio actualizada y legalizada. En caso de convivencia, Resolución definitiva de Unión de Hecho.
- Declaración Jurada de beneficiarios (original y legalizada) o Sucesión Intestada con Partida Registral Definitiva de SUNARP
- Copia simple de Boletas de Pago, las 3 últimas (al mes previo del suceso)
- Copia simple de Planillas de Pago las 3 últimas (al mes previo del suceso)
- Boleta Original por gastos de Sepelio

COBERTURA: MUERTE ACCIDENTAL

- Certificado de Defunción (copia legalizada)
- Acta de Defunción (copia legalizada)
- DNI de Asegurado (copia legalizada)
- DNI(copia legalizada) de Beneficiarios y, partida de nacimiento (hijos)
- Partida de Matrimonio actualizada y legalizada. En caso de convivencia, Resolución definitiva de Unión de Hecho.
- Declaración Jurada de beneficiarios (original y legalizada) o Sucesión Intestada con Partida Registral Definitiva de SUNARP
- Copia simple de Boleta de Pago, la última (al mes previo del suceso)
- Copia simple de Planilla de Pago la última (al mes previo del suceso)
- Boleta Original por gastos de Sepelio
- Protocolos y Resultado de Necropsia de Ley completo.
- Resultado de dosaje etílicos y toxicológico

- Original o copia legalizada de las conclusiones del Atestado Policial o Fiscalía.

COBERTURA: INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE

- DNI de Asegurado (copia legalizada)
- Copia simple de Boletas de Pago, las 3 últimas (al mes previo del suceso)
- Copia simple de Planillas de Pago las 3 últimas (al mes previo del suceso)
- Dictamen de Invalidez emitido por COMAFP, ESSALUD, INR (Instituto Nacional de Rehabilitación) o MINSA u hospitales de FFAA y PNP"

- Historia Clínica Completa y Detallada

COBERTURA : COMPLEMENTARIA

- DNI de Asegurado (copia legalizada)
- Copia simple de Boletas de Pago, las 3 últimas (al mes previo del suceso)
- Copia simple de Planillas de Pago las 3 últimas (al mes previo del suceso)
- Historia Clínica Completa y Detallada.
- Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo